MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 53/2.016 "Contratación de Servicios Ceremoniales" Rubro 30-01-280 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala - Fiscal de Obras y Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico todos designados según Resolución Municipal Nº 133/2.016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 11/11/2.016 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Contratación de Servicios Ceremoniales**

No ID: 318.423

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por la Totalidad

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizo el día 11 de octubre de 2.016 a las 08:30 horas, con la presencia del Lic. Cesar Rodas - Director de Gabinete Interno y Carmen Velazco- Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado dos ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	Distribuidora Sophia Concepción	3682788-6	Simone Francieli Schneider Kreiser
2	Endulzando Tu Vida	3795314-1	Yannine Raquel Caballero Samaniego

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS DE EVALUACION	Distribuidora Sophia Concepción		Endulzando Tu Vida	
Documentos de carácter sustancial:	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 30 días. (Declaración Jurada)	Cumple		Cumple	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	Cumple			No Cumple
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple		Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple		Cumple	

La empresa Endulzando Tu Vida de la señora Yannine Raquel Caballero Samaniego - Ruc 3795314-1 presenta el Formulario de Oferta sin la firma del representante legal de la empresa por la primera hoja, las columnas 4 y 5 (marca y procedencia) incompleta, también carece de numeración. Criterio del Comité de Evaluación: decide rechazar la oferta de la empresa Endulzando Tu Vida, conforme al Art. 61 en su punto 1 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación: decide rechazar la oferta de la empresa Endulzando Tu Vida, conforme al Art. 61 en su punto 1 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - Gabinete - Canindeyú - Paraguay

Carlos A. Molinas Ayala
Arquitecto
Reg. Nº 1.738

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Documentos de carácter formal:	Distribuidora Sophia Concepción	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	
Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015)	Cumple	
Fotocopia simple del último pago de IVA.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
Copias de Contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los siguientes últimos años (2012, 2013, 2014 y 2015)	Cumple	

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Orden	Oferente:	Distribuidora Sophia Concepción
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
1	Contratación de Servicios Ceremoniales	27.500.000
	TOTAL	27.500.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Distribuidora Sophia Concepción de la señora Simone Francieli Schneider Kreiser, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 12:05 horas del día **11/11/2.016**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Distribuidora Sophia Concepción de la señora Simone Francieli Schneider Kreiser - RUC: 3682788-6**, por la suma de **Gs: 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil), "Contratación de Servicios Ceremoniales"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - Canindeyu - Paraguay - Gabinete

Carlos A. Molinas Ayala
Arquitecto
Reg. Nº 1.738

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Arq. Carlos A. Molinas Ayala
Fiscal de Obras
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Julian Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación